AÑO 1974.—NUMERO 59 VIERNES, 17 DE MAYO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1384

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de abril de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero, don Julio García Ibáñez, don Rafael de las Heras Mateo y don José Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos, don Darío de Mata Fernández.

Excusó su inasistencia el Diputado provincial don Antonio Vázquez Aparicio.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de marzo pasado.

Quedar enterado y aplicar a los trabajadores al servicio de la Corporación el contenido del Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social.

Quedar gratamente enterado y agradecer al Excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo la publicación del Decreto de 14 de marzo pasado por el que se acuerda celebrar oficialmente, durante el corriente año, el Bimilenario del Acueducto de Segovia y sobre los actos de constitución del Patronato Nacional.

Quedar enterado y dar cumplimiento a lo determinado por resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B. O. de la provincia de 5 de abril último, por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales en el año 1974.

Quedar enterado con satisfacción de escrito del Excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, comunicando la aprobación de un suplemento de crédito al presupuesto general extraordinario de la Mancomunidad, para dotar la ejecución de obras para acondicionamiento de caminos vecinales.

Desestimar petición de subvención, solicitada por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Andrés Laguna", con destino al grupo de teatro de dicho Centro.

Desestimar petición de ayuda económica, formulada por los alumnos del tercer curso de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, para viaje de fin de carrera.

No acceder a petición de concesión de beca para cursar estudios de Filosofía en la Universidad Pontificia de Santo Tomás, en Roma.

Conceder una ayuda económica, para viaje cultural, a los alumnos de la Escuela de Maestría Industrial y a los alumnos de la tercera promoción de Derecho del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

Quedar enterado del estado de redacción de los proyectos de obras municipales encargados al personal técnico de la Sección de Vías y Obras.

Aumentar la indemnización que se venía abonando a los funcionarios provinciales que utilicen sus coches o motocicletas propias en acto de servicio.

Informar el estudio de la red arterial de Segovia, redactado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, advirtiendo, además, que debe respetarse la competencia municipal del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en cuanto afecta al trazado de las vías urbanas.

Aprobar los presupuestos actualizados de campos de fútbol de la provincia y solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y de la Real Federación Castellana de Fútbol la concesión de la subvención correspondiente a estos presupuestos.

Aprobar el pliego de condiciones que servirá de base al concurso para la contratación de las obras de construcción de campos de fútbol en Cantalejo, Cuéllar, El Espinar, Riaza, San Ildefonso y Turégano, anualidad 1973.

Conceder una gratificación especial al personal auxiliar de la Zona Recaudatoria de La Capital por trabajos extraordinarios realizados en el año 1973 en que la indicada Zona estuvo a cargo de esta Diputación.

Abonar el importe de factura presentada por la Obra Sindical "18 de Julio" por la asistencia a un enfermo pobre de la provincia.

Conceder una ayuda económica de 4.000 pesetas al

Presidente de la Orden Tercera de Santo Domingo de Guzmán para atender a los gastos de adecentamiento de la Cueva de Santo Domingo, ubicada en la Residencia Provincial.

Conceder un premio a la Federación Segoviana de Pelota con destino al campeón y subcampeón del Primer Campeonato Provincial de Liga de Pelota.

Conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas para obras de consolidación del templo parroquial de la villa de El Espinar.

Autorizar la adquisición de mobiliario metálico con destino a la oficina de Secretaría, por un importe total de 44.825 pesetas.

Autorizar la adquisición de una máquina peladora de patatas, con sus accesorios, por la suma de 45.240 pesetas, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Actualizar la retribución económica del Médico psiquiatra contratado del Sanatorio Psiquiátrico.

Prorrogar, por un año más, el convenio suscrito para la prestación de servicios profesionales de la Asesoría Económica de esta Diputación y actualizar su retribución.

Aplicar jornada reducida de trabajo, del 50 por 100, a los funcionarios sanitarios de la Residencia Provincial.

*Asuntos de urgencia*

a) Fijar la jornada de trabajo legal a los Médicos de la Beneficencia del Sanatorio Psiquiátrico.

b) Aplicar jornada reducida de trabajo, del 50 por 100, al señor Arquitecto provincial.

c) Modificar las denominaciones actuales de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales y de los Diputados visitadores de los Establecimientos Benéfico-provinciales.

d) Quedar enterada de Decreto de 5 de abril último por el que se reorganiza el Ministerio de la Gobernación, creando, en la Dirección General de Administración Local, las Subdirecciones Generales de Personal, Régimen provincial y municipal y de Planes Provinciales.

e) Felicitar al Ilmo. señor don Angel-Francisco Lancha Azaña por su nombramiento de Delegado de Trabajo de Burgos.

f) Felicitar, con todo afecto, al Ilmo. señor don José Luis de la Torre López con motivo de haber sido nombrado para ocupar el cargo de Jefe provincial de Comercio Interior en La Coruña.

Segovia, 9 de mayo de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

---

1321

# DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 17 de abril de 1974:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Vidrio y Cerámica de Segovia, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta al por menor de objetos artísticos, de adorno y de regalo, durante el año 1974, con la mención SG-2.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

| Hechos imponibles | Artículo | Bases tributarias | Tipo | Cuotas |
|---|---|---|---|---|
| Venta directa de objetos adorno y regalo | 25 a) | 1.135.000 | 20 % | 227.000 |
| | b) f) g) | 670.000 | 22 % | 147.400 |
| | | Total ......... | | 374.400 |

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Situación, importancia comercial y tipo de artículos que se venden.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1974.—P. D.: El Director general de Impuestos.

Segovia, 7 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

*Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.*

*LA ADMINISTRACION*

1320

# DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

## PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

### EDICTO

## EXPROPIACIONES

### Términos municipales de Villacastín, Muñopedro y Labajos (Segovia)

*(Continuación)*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 3 de abril de 1974 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto "Autopista de peaje Villalba - Villacastín - Adanero, trozo 3.º Villacastín - Adanero", aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 11 de febrero de 1974, implícitas la necesidad de ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el Decreto 2.341/67, de 27 de septiembre, y la utilidad pública según lo prevenido en el precitado Decreto al haberse adjudicado la concesión del tramo Villalba-Villacastín por Decreto 2.583/72, de 18 de agosto, y declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el propio Decreto 2.341/67, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos arriba citados al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediere, a las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La sociedad concesionaria "Ibérica de Autopistas, S. A.", asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones, de beneficiaria de la expropiación, regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe.

TERMINO MUNICIPAL DE MUÑOPEDRO

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia — M.2 | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha del levantamiento de las actas | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Día | Mes | Año | Hora |
| 1.071 a 1.091 | Institución de Caridad del Marqués de Linares ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... Muñopedro | 66.337 | Parcial ...... | Rústica ... | 5 | Junio ... | 1974 | 10 |
| 1.071 | D. Martiniano Canales Muñoz... ... ... ... (Arrendatario) | 5.740 | " | " | " | " | " | " |
| 1.072 | D. Telesforo García Sastre ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 4.350 | " | " | " | " | " | " |
| 1.073 | D. Vicente Maroto ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.660 | " | " | " | " | " | " |
| 1.074 | D.ª María Gómez ... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.550 | " | " | " | " | " | " |
| 1.075 | D. Gabriel Cristóbal ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.435 | " | " | " | " | " | " |
| 1.076 | D. Telesforo García Sastre ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.617 | " | " | " | " | " | " |
| 1.077 | D.ª María Gómez ... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.619 | " | " | " | " | " | " |
| 1.078 | D. Vicente Maroto ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.415 | " | " | " | " | " | " |
| 1.079 | D. Abundio Garcimartín Aragoneses ... ... (Arrendatario) | 4.257 | " | " | " | " | " | " |

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia — M.2 | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha del levantamiento de las actas: Día | Mes | Año | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.080 | D. Carmelo Jiménez Muñoz... ... ... ... ... (Arrendatario) | 3.407 | Parcial ...... | Rústica ... | 5 | Junio ... | 1974 | 10 |
| 1.081 | D. Agustín Velayos Triviño ... ... ... ... (Arrendatario) | 3.586 | " | " | " | " | " | " |
| 1.082 | D. Agapito Velayos Triviño ... ... ... ... (Arrendatario) | 4.266 | " | " | " | " | " | " |
| 1.083 | D. Domingo Barroso Chaveinte ... ... ... (Arrendatario) | 2.015 | " | " | " | " | " | " |
| 1.084 | D. Salustiano Garcinuño Barroso ... ... ... (Arrendatario) | 1.554 | " | " | " | " | " | " |
| 1.085 | D. Nicasio Núñez Chaveinte ... ... ... ... (Arrendatario) | 1.350 | " | " | " | " | " | " |
| 1.086 | D. Casto Martín Canales ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 1.025 | " | " | " | " | " | " |
| 1.087 | D. Julián Sanz López ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.387 | " | " | " | " | " | " |
| 1.088 | D. Eustaquio Garcinuño Fernando y D. Francisco Alyaro ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatarios) | 9.168 | " | " | " | " | " | " |
| 1.089 | D. Mariano Martín ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 6.462 | " | " | " | " | " | " |
| 1.090 | D. Jaime Garcinuño Jiménez y D. Antonio Martín... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatarios) | 1.040 | " | " | " | " | " | " |
| 1.091 | D. José Jiménez Canales ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 434 | " | " | " | " | " | " |
| 1.093 a 1.095 | Institución de Caridad del Marqués de Linares ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... Muñopedro | 9.089 | Parcial ...... | Rústica ... | 5 | Junio ... | 1974 | 12 |
| 1.093 | D. Frutos García García ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 2.640 | " | " | " | " | " | " |
| 1.094 | D. Isabelo Canales García ... ... ... ... ... (Arrendatario) | 4.535 | " | " | " | " | " | " |
| 1.095 | D. Juan Fabián Jiménez Muñoz ... ... ... (Arrendatario | 1.914 | " | " | " | " | " | " |

TERMINO MUNICIPAL DE LABAJOS

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie | Forma | Clase | Día | Mes | Año | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.096 | D. Deogracias Rodríguez García ... ... ... Labajos | 1.769 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| " | D. Victoriano Rodríguez García ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.097 | D.ª Basilisa Cristóbal Muñoz e Hijos... ... Labajos | 5.970 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1098 | D.ª María Rosario Pérez Martín ... ... ... Labajos | 435 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| " | D. Jesús Estévez Montes ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.099 | D. Juan Fabián Jiménez Muñoz ... ... ... Labajos | 65 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.100 | Hdos. de don Germán Fuentes ... ... ... Labajos | 545 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.101 | D.ª Lorenza Sastre Muñoz ... ... ... ... ... Labajos | 1.844 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.102 | D. Herminio Carreras Gómez ... ... ... ... Labajos | 5.782 | Total......... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.103 | D. Ricardo Domínguez Hnos. ... ... ... ... Labajos | 1.677 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.104 | D. Lázaro Chaveinte Robledo ... ... ... ... Labajos | 68 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia — M.2 | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha del levantamiento de las actas — Día | Mes | Año | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.105 | Ayuntamiento ... Labajos | 1.695 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.106 | D.ª Manuela Martín Canales ... Labajos | 850 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.107 | D. Gregorio Martín Gómez ... Labajos | 1.807 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.108 | D.ª Nelia Fuentes Peláez ... Labajos | 17.311 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| ” | D. José y don Santiago Fuentes ... (Arrendatarios) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.109 | D.ª Concepción de la Calle Almarza ... Labajos | 1.958 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.110 | D.ª Felipa Martín Aguña ... Labajos | 2.543 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.111 | D.ª Lidia Peláez García ... Labajos | 2.344 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| ” | D. Ovidio Peláez ... (Arrendatario) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.112 | D.ª Agustina Almarza García ... Labajos | 125 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| ” | D. Leandro Sanz ... (Arrendatario) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.113 | Hdos. de don Julián Cristóbal ... Labajos | 2.827 | Total......... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.114 | D. Ricardo Domínguez y Hnos. ... Labajos | 735 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.115 | Ayuntamiento ... Labajos | 2.050 | Parcial ...... | Rústica ... | 11 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.116 | D. Nicanor Almarza García ... Labajos | 14.815 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 10 |
| ” | D Gerardo la Calle y don Fabio Almárza. (Arrendatarios) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.117 | D.ª Maria Rosario Pérez Martín y Hnos. Labajos | 216 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 10 |
| ” | D. Jesús Estévez Montes ... (Arrendatario) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.118 | D.ª María Reques del Amo ... Labajos | 470 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 10 |
| 1.119 | Ayuntamiento ... Labajos | 1.750 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 10 |
| 1.120 | D. Julio Zorrilla Valriberas ... Labajos | 6.735 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 10 |
| ” | D. Leandro Sanz Martín ... (Arrendatario) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.121 | D.ª Isidora Valriberas García ... Labajos | 12.530 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| ” | D. José y don Santiago Fuentes ... (Arrendatarios) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.122 | D.ª María Luz Valriberas García ... Labajos | 45 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| 1.123 | Ayuntamiento ... Labajos | 775 | Parcial ...... | Camino ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| 1.124 | D.ª María Angeles Valriberas García... ... Labajos | 1.750 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| ” | D. Mariano Valriberas Bernardo ... (Arrendatario) | ” | ” | ” | ” | ” | ” | ” |
| 1.125 | D.ª Adoración Valriberas García ... Labajos | 1.220 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia — M.2 | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha del levantamiento de las actas: Día | Mes | Año | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.126 | D. Nicanor Almarza García ... ... ... ... Labajos | 1.810 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| 1.127 | D. Antolín García Martín ... ... ... ... ... Labajos | 390 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 11 |
| 1.128 | D. Segundo García Orgaz ... ... ... ... ... Labajos | 1.835 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| " | D. Pablo Domínguez ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.129 | D. Mariano Estévez Almarza ... ... ... ... Labajos | 260 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| 1.130 | D. Agustín Merino Aguña ... ... ... ... ... Labajos | 350 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| 1.131 | D. Nicasio Muñoz Chaveinte ... ... ... ... Labajos | 283 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| 1.132 | D. Pablo García Orgaz ... ... ... ... ... ... Labajos | 670 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| " | D. Juan García ... ... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.133 | D. Andrés García García ... ... ... ... ... Labajos | 1.013 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| 1.134 | Hdos. de don Francisco Escudero García. Labajos | 2.440 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| " | D. Antonio Tapia ... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.135 | D. José Luis Alcalde García Infante ... ... Labajos | 3.250 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 12 |
| " | D. Fructuoso y don Mariano Valriberas... (Arrendatarios) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.136 | D. Pablo García Orgaz ... ... ... ... ... ... Labajos | 2.905 | Total......... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| " | D. Juan García ... ... ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.137 | D.ª Margarita García Díez ... ... ... ... ... Labajos | 787 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| " | D. Pablo Domínguez Barrio ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.138 | Ayuntamiento ... ... ... ... ... ... ... ... ... Labajos | 1.065 | Parcial ...... | Camino ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.139 | D.ª Margarita García Díez ... ... ... ... ... Labajos | 1.405 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.140 | D. Juan Fabián Jiménez Muñoz ... ... ... Labajos | 5.790 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.141 | D.ª María Angeles Valriberas García ... ... Labajos | 1.758 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 16 |
| 1.142 | D. Valero Caso Pérez ... ... ... ... ... ... Labajos | 1.213 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.143 | D. Eustasio Almarza García ... ... ... ... Labajos | 887 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.144 | D.ª Concepción Almarza Pérez ... ... ... Labajos | 30 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.145 | D. Jesús Estévez Montes ... ... ... ... ... Labajos | 40 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.146 | D. Herminio Carreras Gómez ... ... ... ... Labajos | 558 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.147 | D. Vicente Cabrero Aguado ... ... ... ... Labajos | 1.316 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.148 | D. Juan García Aguña ... ... ... ... ... ... Labajos | 1.978 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |
| 1.149 | D. Vicente Cabrero Aguado ... ... ... ... Labajos | 1.648 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 17 |

| Número | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia — M.2 | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha del levantamiento de las actas: Día | Mes | Año | Hora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.150 | D. Nicanor García Valriberas ... ... ... ... Labajos | 1.522 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| " | D. Jesús Estévez ... ... ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |
| 1.151 | Hdos. de don Juan Pajares ... ... ... ... ... Labajos | 2.825 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.153 | D. Gregorio Martín Gómez ... ... ... ... ... Labajos | 1.506 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.154 | D. Doroteo Llorente Aparicio (Hdos.)... ... Labajos | 1.640 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.155 | D.ª Eugenia Caro Pérez ... ... ... ... ... ... Labajos | 1.812 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.156 | D. Valero Caro Pérez ... ... ... ... ... ... Labajos | 2.405 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| 1.157 | D.ª Angeles Valriberas García ... ... ... ... Labajos | 2.382 | Parcial ...... | Rústica ... | 12 | Junio ... | 1974 | 18 |
| " | D. Leandro Sanz Martín ... ... ... ... ... (Arrendatario) | " | " | " | " | " | " | " |

*(Continuará)*

1339

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Benigno Mateo González.

Domicilio: Segovia, Travesía José Antonio, 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyo metálico, cuyo recorrido de 57 metros de longitud tendrá su origen en la línea Valverde-Hontanares, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades del camino de los Guijares, en término municipal de Valverde del Majano.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1361

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a la contratación de los servicios de dirección de la piscina municipal.

Objeto y tipo de licitación: Es objeto de este concurso la contratación de los servicios de dirección, gestión, administración y organización de la piscina municipal y de su personal durante la temporada de verano.

Al no ser preceptivo, se señala, a efectos indicativos y como mérito, un tipo comprendido entre 40.000 y 64.000 pesetas, por el plazo de duración del contrato.

Duración del contrato: La duración máxima de este contrato es de dos años.

Forma de pago: El Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto las cantidades precisas para hacer frente a las obligaciones dimanantes de este contrato. El pago se hará por terceras partes y a meses vencidos.

Garantías: Para tomar parte en el concurso será necesario prestar una fianza equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado a título indicativo. La definitiva se calculará conforme a las normas previstas en el Reglamento de Contratación.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente podrán examinarse en Secretaría todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas, en el horario de apertura del registro.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante el horario de funcionamiento del registro.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

Bases del concurso: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar el concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y documento nacional de identidad número ..., de profesión ..., enterado del concurso para contratar los servicios de dirección, organización, etc. de la piscina municipal y del pliego de condiciones que servirá de base a la contratación, acepta éstas y se compromete a prestar los servicios en la cantidad de ... pesetas (en letra), por el plazo de duración previsto en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1974.

Cuéllar, 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

1369

## Ayuntamiento de Fuentesoto

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 29 y 30 de junio y vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ... ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1974.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las diez horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuentesoto, a 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Constantino de Frutos.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1308

## Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Arcones, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 2 de mayo de 1974.—El Alcalde, Antonio Sanz.

---

# COMUNIDADES

1386

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta de esta Entidad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1974, queda el mismo expuesto en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra dicho documento las reclamaciones que los interesados estimen convenientas, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la Ley vigente de Régimen Local.

Segovia, 8 de mayo de 1974.—El Presidente, Juan López Miguel.

---

1415

# EDICTO

Anastasio Herrero Casas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Riaza,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo he sido requerido por don Pedro Martín Martín, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sequera de Fresno, para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Cauce de donde se derivan las aguas: Arroyo de Aldeanueva del Monte.

2.ª Punto de donde se toman: En el paraje de "Las Praderas", en la zona conocida por "La Presa", término municipal de Sequera de Fresno.

3.ª Volumen de agua utilizado: Varía según las épocas, y el caudal del arroyo de Aldeanueva del Monte.

4.ª Destino: Riego de la finca denominada "Dehesa Boyal".

5.ª Tiempo de utilización: Inmemorial, y, desde luego, superior a veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

Riaza, a 15 de mayo de 1974.—Anastasio Herrero.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*